

Xalapa, Ver., 15 de diciembre de 2022

Comunicado: 0670

Impulsa diputado reformas que fortalecerían medidas de seguridad en transporte público

- Pide diputado Juan Enrique Santos que sea garantizado a usuarios de transporte público urbano y suburbano el derecho a una movilidad segura.

El diputado Juan Enrique Santos Mendoza presentó ante el Pleno de la LXVI Legislatura una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte del estado de Veracruz, con la finalidad de robustecer las medidas de seguridad que concesionarios y operarios de transporte público, en la modalidad de urbano y suburbano, deben asumir para salvaguardar la integridad de las y los usuarios.

De acuerdo con la propuesta se prevé reformar el cuarto párrafo del artículo 46 de la citada Ley para que, en caso de accidentes que afecten a las personas usuarias de las unidades de transporte público, las y los concesionarios, cubran los gastos médicos necesarios de las y los afectados, en tanto se hace efectiva la cobertura del seguro.

Asimismo, el presidente de la Comisión Permanente de Transporte, Tránsito y Vialidad, dijo que su propuesta busca incluir en la normativa la prohibición para las y los operarios de circular con las puertas abiertas de sus unidades, además, la obligatoriedad de presentar cada seis meses un examen médico que demuestre su aptitud física y psicológica para conducir.

En el mismo sentido, propone dar atribuciones a la Dirección de Transporte del estado, para suspender -de uno a tres meses- los derechos derivados de una concesión, para quienes excedan el transporte en un 25 por ciento del número de personas especificadas en la tarjeta de circulación, así como a quienes participen en “arrancones”, carreras con otros vehículos o conduzcan con temeridad para aventajar la recepción de personas usuarias.

De la misma forma, sugiere adicionar la fracción XVI al artículo 134 de la citada ley para que la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) tenga la facultad de revocar las concesiones, en caso de que dueños de unidades u operarios, omitan brindar auxilio y/o apoyo para la canalización a alguna institución de salud pública, a personas usuarias víctimas de un accidente o siniestro de tránsito, o bien, evadan su responsabilidad legal que les corresponda.

“De aprobarse la iniciativa, se brindará mayor protección a las y los usuarios del transporte público urbano y suburbano, y se garantizará el derecho a la movilidad de este sector de la población veracruzana”, concluyó el legislador.

Para su estudio y dictamen iniciativa fue remitida por la Mesa Directiva a la Comisión Permanente de Transporte, Tránsito y Vialidad.

##-##-#

